

ADDENDA IV. PROYECTO CAMPAÑA JUGUETES SOLIDARIOS

Cruz Roja y el Ayuntamiento acuerdan destinar al ejercicio del año 2022, la cantidad total de 7.500 € (siete mil quinientos euros) para las finalidades que se convienen a continuación:

- Financiación del proyecto Juguetes Solidarios con acciones que den respuesta a la desigualdad social existente y que promueva valores como la solidaridad y la tolerancia. El proyecto pretende que todos los niños puedan recibir en la época de Navidad un juguete con el que desarrollar sus capacidades y habilidades aludiendo al valor pedagógico de éste.
- Cruz Roja, entidades sociales, particulares y el Ayuntamiento de Badia del Vallès trabajan junto para poder llegar a todos los hogares con más dificultades personales para poder proporcionar a sus hijos un juguete con el que pueda disfrutar en igualdad de condiciones que el resto de los niños del municipio.
- Los valores de la llamada al juguete para todos los niños son:
 - Un juguete nuevo
 - Un juguete educativo
 - Un juguete no sexista
 - Un juguete responsable
 - Un juguete no bélico
 - Un juguete cooperativo/cooperativo
 - Un juguete sostenible
- De la cantidad expresada, Cruz Roja de Sabadell destina 7.500 € (siete mil quinientos euros) para garantizar la compra de juguetes a una población oscilante entre los 350 y 500 niños del municipio.
- Cruz Roja pone a disposición su equipo técnico y más de 15 voluntarios desde los meses de noviembre a enero.
- El Ayuntamiento de Badia del Vallès proporciona el espacio de almacenamiento y distribución para hacer posible la logística del proyecto.
- De la cantidad expresada, el Ayuntamiento de Badia del Vallès hace una aportación de 6.500 €, colaborando en los gastos originados en el total de la campaña.
- Los Servicios Sociales Básicos (SSB) del Ayuntamiento de Badia del Vallès propondrán las familias de los niños susceptibles de acceder a la campaña de Juguetes Solidarios.

Las partes se comprometen a cumplir adecuadamente y en todo momento las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento UE 2016/679), en adelante RGPD y en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, así como en otras normas vigentes o que en el futuro puedan promulgar sobre esta materia, comprometiéndose a dejar indemne a la otra parte de cualquier responsabilidad que pudiera declararse como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones que, en materia de protección de datos de carácter personal, les afecten a cada una de las partes. A tal efecto, las partes acuerdan que el tratamiento de los datos se regulará por el anexo de Tratamiento de Datos anexo a las adendas: Tarjetas de alimentación Infantil - Adenda I Centro de Distribución de Alimentos- Adenda II Casal de Verano- Adenda III

- Al finalizar la actividad, Cruz Roja entregará a la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de Badia del Vallès la memoria justificativa de la misma.

APORTACIÓN ECONÓMICA	Ayuntamiento	Cruz Roja	Addenda IV
Campaña de juguetes -una sonrisa para una noche mágica-	6.500 €	1.000 €	7.500 €

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente acuerdo, por duplicado ya un solo efecto.

Badia del Vallès, a ... de desembre de 2022

L'Alcaldessa,
Eva Menor Cantador

Montserrat Font i Pérez
Presidenta Comitè Local de Creu Roja
Espanyola a Sabadell,

La Secretària,